



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

Ronda de la Concordia, nº8 -06860 Esparragalejo (Badajoz)

Tlf: 924-32.24.02 - Fax: 924-32.23.55 Móvil: 699997399

e-mail: alcaldia@esparragalejo.es

USO INADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA JUEGOS Y OTRAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA

D. Francisco José Pajuelo Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

BANDO

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, multitud de quejas de vecinos-as por no respetar lo dispuesto en la ordenanza municipal, con respecto al uso inadecuado del espacio público para juegos y otras actividades no autorizadas por parte de menores en la Plaza de España de la localidad, me veo en la obligación de recordar a sus padres, madres y tutores la responsabilidad que tienen con ellos.

Según la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Espacio Público del Ayuntamiento de Esparragalejo, en su **capítulo V, Artículo 35** : La regulación contenida en este capítulo se fundamenta en la libertad de circulación de las personas, en la protección de los peatones **Y EN EL DERECHO QUE LAS PERSONAS TIENEN A NO SER PERTURBADAS Y A UTILIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONFORME A LA NATURALEZA Y DESTINO DE ÉSTOS, EN UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD HACIA EL RESTO DE VECINOS-AS.**

Por ello, en su Art. 36. Normas de conducta dice: SE PROHÍBE LA PRÁCTICA DE JUEGOS EN ESPACIOS PÚBLICOS QUE NO ESTÉN AUTORIZADOS O HABILITADOS PARA ELLO, SIEMPRE QUE PUEDAN CAUSAR MOLESTIAS.

El incumplimiento de las normas previstas en los artículos anteriormente citados podrán ser consideradas infracciones según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia en el Espacio Público, y será objeto de la sanción administrativa, correspondiendo la misma a la persona responsable o a su tutor legal de dicha infracción que será sancionada **con multas que pueden llegar a 1.500,00€ dependiendo de la gravedad de los hechos, (ARTICULO 37 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia en el Espacio Público).**

RUEGO encarecidamente a los vecinos-as tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a suceder.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos en Esparragalejo, a 14 de Marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.- Francisco José Pajuelo Sánchez,

